

2017

Coordinación de la Mesa Interinstitucional:
Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia

Mesa interinstitucional de trabajo:

Lic. Carlos G. Burguete Ortiz y
Lic. David Alejandro Vallarta
Corona.
Tlajomulco de Zúñiga
Mtro. Miguel Mauricio
Guadalupe Melendrez Aldrete.
Zapopan
Oficial Efraín López y Lic.
Daniel Ortiz Pérez.
San Pedro Tlaquepaque.
Miguel Ángel Jiménez
Sandoval.
Fiscalía General.
Cmdte. Miguel López Santiago.
Tonalá.
Lic. Violeta Castillo Saldívar.
Guadalajara.



**CONSEJO CIUDADANO
DE SEGURIDAD
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

EJERCICIO CONSULTIVO PRIMER RESPONDIENTE

Se identifican y realizan propuestas para resolver las problemáticas que se presentan a las autoridades en la fase de primer respondiente del procedimiento penal.



CONSEJO CIUDADANO
DE SEGURIDAD
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Zapopan, Jalisco a 11 de julio del 2017.

Oficio: 133/2017.

Asunto: Ejercicio consultivo

Desempeño de instituciones involucradas en la fase de primer respondiente en el nuevo sistema de justicia penal.

El Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia (CCSPJ) acordó¹ preparar una serie de propuestas dirigidas a varios actores institucionales involucrados en la denominada fase de “**primer respondiente**” al hecho delictivo, con la finalidad de mejorar la implementación del nuevo sistema de justicia penal (NSJP) y responder así a las crecientes exigencias de la sociedad para contar con una justicia eficaz, imparcial y que apoye el desarrollo de Jalisco con seguridad y legalidad.

Se busca, con este ejercicio ciudadano, identificar las problemáticas concretas que se presentan a las autoridades en esa fase del procedimiento penal y, el consenso sobre las medidas adecuadas que se resuelvan o reduzcan su efecto en su implementación.

Para lograr este objetivo se convocó a representantes de los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, así como de la Fiscalía Central², para de forma colegiada identificar las tres principales problemáticas que han detectado en la fase de primer respondiente y las jerarquizaran de acuerdo con su relevancia.

¹ Acta de sesión del Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia de fecha 29 de mayo del año 2017.

² Se convocó a estas dependencias, por tratarse de los municipios en los que radica la mayor parte de la población del Estado de Jalisco y a la Fiscalía Central por ser la que concentra el mayor número de investigaciones.



CONSEJO CIUDADANO
DE SEGURIDAD
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Zapopan, Jalisco a 11 de julio del 2017.

Oficio: 133/2017.

Asunto: Ejercicio consultivo

Se realizaron dos sesiones de trabajo los días 29 de junio y 19 de julio del año 2017.

Como producto de ese ejercicio se estableció que la principal problemática a resolver tenía que ver con los siguientes temas:

Capacitación

- Mejorar la capacitación técnica de los policías para recolección de indicios y la entrevista.
- Conocimiento respecto a la flagrancia y supuestos en las detenciones.
- Instrucción básica en teoría del delito y delitos en particular.

Coordinación

- Excesivo número de formatos.
- Petición de actos de investigación que no corresponden a las policías municipales.
- Deficiencias de las unidades de supervisión de medidas cautelares.
- Dilación en la puesta a disposición

Socialización

- Falta de socialización del NSJP a los ciudadanos.
- Percepción de inseguridad.

Una vez analizados los temas es evidente la existencia de un diálogo y suma de esfuerzos entre las diversas instituciones participantes con la finalidad de superar la problemática que se tenía y avances para una



CONSEJO CIUDADANO
DE SEGURIDAD
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Zapopan, Jalisco a 11 de julio del 2017.

Oficio: 133/2017.

Asunto: Ejercicio consultivo

mejor coordinación entre la FGE y las corporaciones policiales municipales, entre ellos fueron destacados los siguientes:

- Acuerdos para unificar criterios sobre el llenado de formatos y el Informe Policial Homologado.
- Existencia de espacios físicos para los policías municipales en la Fiscalía.
- Diálogo y coordinación permanente entre las instituciones policiales y la FGE.
- Creación de unidades con capacidades para procesar el lugar de los hechos o del hallazgo en las policías municipales.
- Implementación de las unidades de supervisión de las medidas cautelares por los municipios y trabajo coordinado con la FGE.
- Mejora en los casos de puesta a disposición de personas detenidas.

En general, los participantes manifestaron tener una gran coordinación y comunicación que les ha permitido superar la mayoría de los temas detectados como problemáticos, por lo que se decidió dar seguimiento a los siguientes puntos³:

Socialización

- Socialización del modelo hacia la ciudadanía para evitar percepción de impunidad.
- Dar a conocer la coordinación que existe entre la FGE y las instituciones policiales que participaron en la reunión.

³ Oficio 124/2017 del Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia que contiene la relatoria de la sesión de trabajo del 29 de junio y del 19 de julio de 2017.



CONSEJO CIUDADANO
DE SEGURIDAD
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Zapopan, Jalisco a 11 de julio del 2017.

Oficio: 133/2017.

Asunto: Ejercicio consultivo

Capacitación

- Asesores jurídicos: que se busquen estrategias en beneficio de las víctimas, promover la restauración más que seguir el procedimiento con miras a llevar el proceso hasta la etapa de juicio.
- Capacitación constante a policías y ministerios públicos en temas específicos (teoría del delito, delitos en particular, teoría del caso, técnicas de interrogación y de entrevista).

Presupuesto

- Buscar la coordinación entre las diferentes instancias relacionadas con el fin de lograr:
 - Fortalecer las unidades de medida cautelares.
 - Fortalecer al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Seguimiento

- Tener comunicación continua entre los representantes de los municipios y los de este Consejo para dar seguimiento a los avances que se tienen.
- Propuesta de estrategias en relación a los puntos anteriores.
- Se reconozca a las unidades municipales con capacidades para procesar.

Una vez establecidos los puntos para trabajar se propuso a los participantes las siguientes estrategias:



CONSEJO CIUDADANO
DE SEGURIDAD
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Zapopan, Jalisco a 11 de julio del 2017.

Oficio: 133/2017.

Asunto: Ejercicio consultivo

SOCIALIZACIÓN

CURSO DIRIGIDO A CIUDADANOS EN GENERAL.

- PERIODISTAS

- UNIVERSIDADES
- VIDEO CÁPSULAS
- SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO
- VÍA RECREATIVA
- REDES SOCIALES
 - ✓ YOUTUBE
 - ✓ FACEBOOK
 - ✓ TWITTER
 - ✓ WHATSAP

CAPACITACIÓN ESPECÍFICA

CURSOS DIRIGIDOS A

- POLICÍAS
- PERITOS
- MINISTERIOS PÚBLICOS
- ASESOR JURÍDICO

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- CCSPJ
- UNIVERSIDADES
- IJCF
- STJE
- FGE

COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PRESUPUESTO

- CCSPJ
- PODER EJECUTIVO
- PODER LEGISLATIVO
- CÁMARAS EMPRESARIALES

- FORTALECER:
- UMECA
- IJCF
- POLICÍAS MUNICIPALES

CONVENIOS

- RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO
- DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS
- FACILITACIÓN DE TRÁMITES
- INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA

CCSPJ
FISCALÍA GENERAL
GUADALAJARA
ZAPOPAN
TLAQUEPAQUE
TONALÁ
TLAJOMULCO
MEDIOS DE COMUNICACIÓN E
INFORMACIÓN

En la socialización se busca lograr que los ciudadanos comprendan el funcionamiento del NSJP haciendo énfasis que el imputado -por regla



CONSEJO CIUDADANO
DE SEGURIDAD
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Zapopan, Jalisco a 11 de julio del 2017.

Oficio: 133/2017.

Asunto: Ejercicio consultivo

general- llevará su proceso en libertad sin que ello necesariamente tenga como resultado la falta de sanción o que, en los casos que represente ese imputado un riesgo a la sociedad, el juez debe tomar en cuenta esa circunstancia para resolver sobre la imposición de la prisión preventiva o alguna otra medida cautelar que proteja a las víctimas y a la sociedad.

Además de resaltar los derechos que tienen como víctima u ofendido y como imputado, así como las obligaciones principales de la policía y del Ministerio Público.

Para cumplir con lo anterior se programó un curso con los siguientes temas⁴:

	TEMA	OBJETIVO
1.	¿Porqué hay un cambio de modelo penal?	Contextualización y justificación de la reforma
2.	¿En qué se inspira el nuevo proceso penal?	Abordar los principios en los que se inspira el nuevo proceso
3.	Lo primero: Medios Alternos de Solución de Controversias	Explicar en qué consiste la conciliación y la mediación, así como su papel en el nuevo sistema
4.	Las etapas del proceso penal	Describir las fases iniciales, intermedia y de juicio
5.	Las audiencias públicas como base del nuevo modelo	Explicar el cambio de proceso con expedientes a actuaciones orales y públicas
6.	Análisis de casos	Discutir situaciones reales en la implementación

⁴ Oficio 116/2017 del Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia.



CONSEJO CIUDADANO
DE SEGURIDAD
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Zapopan, Jalisco a 11 de julio del 2017.

Oficio: 133/2017.

Asunto: Ejercicio consultivo

Por otra parte, la Fiscalía Central propuso capacitación específica dirigida a periodistas para enfocar los temas al manejo de información objetiva y disminuir la percepción de impunidad⁵.

Para lograr la capacitación, se propuso buscar el apoyo de las instituciones de educación superior que integran el CCSPJ, así como de aquellos otros que se interesen y quieran sumarse.

Con la finalidad de facilitar un mayor acceso a información sobre el funcionamiento del NSJP para los ciudadanos se propone la elaboración de videos para que se encuentren disponibles en redes sociales, con dos vertientes: video completo sobre el sistema de justicia penal y cápsulas sobre temas concretos.

En cuanto a la capacitación específica se propuso coordinar esfuerzos entre los miembros que integran el CCSPJ y las instituciones de los tres órdenes de gobierno para lograr cursos dirigidos en lo particular a policías, peritos, agentes del Ministerio Público y asesores jurídicos con temas específicos para cada uno de ellos y enfocados a resolver la problemática que tienen en el tema de primer respondiente, por ejemplo, sobre técnicas para entrevista, interrogatorio y conainterrogatorio, preservación del lugar de los hechos, fijación, recolección y embalaje de evidencias, entre otros.

Al gestionar y obtener esos cursos se pretende aprovechar la tecnología multimedia para que la capacitación sea en las propias instalaciones de esas instituciones y sólo en aquellos casos que se

⁵ Ver la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2017 y el impacto de los medios en la percepción de la inseguridad.



CONSEJO CIUDADANO
DE SEGURIDAD
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Zapopan, Jalisco a 11 de julio del 2017.

Oficio: 133/2017.

Asunto: Ejercicio consultivo

requiera se hará presencial lo que permite reducir costos y optimizar tiempos.

Respecto a los asesores jurídicos se detectó que una problemática que se ha presentado es que orientan su función hacia el pago integral de la reparación del daño, que es loable, pero que en la mayoría de los casos no permite el uso de los medios alternos de solución de controversias en materia penal y ya derivó en que casos de daño en las cosas (de poca cuantía) se tengan que resolver en etapa de juicio, por lo que se pretende sensibilizar para que, sin dañar los derechos de la víctima u ofendido, se privilegien esas salidas alternas.

Para lograr dar una mejor información a los ciudadanos, se planteó como estrategia la firma de convenios con medios de comunicación (radio, televisión y prensa) para difundir programas, cápsulas, videos e información útil sobre el proceso penal acusatorio y restitución de los derechos de la víctima u ofendido, en una primera etapa, respecto a la devolución de vehículos robados. Además de involucrar en la difusión a la vía recreativa y el sistema de información del Sistema de Tren Eléctrico Urbano.

También se acordó establecer un kiosco virtual en el que se concentre la información de todos los vehículos recuperados por las instituciones de seguridad (policías municipales y Fiscalía General del Estado) que pueda consultar el ciudadano y conocer ante qué autoridad debe acudir, así como los trámites que debe realizar para su devolución, *bajo el criterio de resarcir en sus derechos a la víctima u ofendida y evitar la revictimización.*



CONSEJO CIUDADANO
DE SEGURIDAD
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Zapopan, Jalisco a 11 de julio del 2017.

Oficio: 133/2017.

Asunto: Ejercicio consultivo

Por último, la estrategia requiere atender temas de coordinación relacionados con la gestión de recursos. Entre los más relevantes son las de fortalecer la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y las policías municipales, lo que necesariamente requiere la gestión de recursos ante el poder legislativo y poder ejecutivo, actividad que debe ser en coordinación entre el CCSPJ, FGE, ayuntamientos, grupos empresariales y ciudadanos en general.

Es importante resaltar que, aún cuando existen otros temas que requieren la atención para el buen funcionamiento del NSJP, las áreas que se propone sean reforzadas tienen funciones vitales que impactan directamente en el desarrollo de dicho proceso.

Por ejemplo, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) requiere de más peritos y técnicos, así como de actualizar el equipo para estar en condiciones de afrontar los retos que el sistema procesal penal le impone actualmente.

En este sentido, se acordó impulsar el reconocimiento de las Unidades con Capacidad de Procesar el Lugar de los Hechos o del Hallazgo de los municipios, para lo cual estos últimos se comprometieron a proporcionar a este Consejo, los siguientes datos:

- Número de elementos
- Tipo de certificación que tienen los elementos
- Vehículos destinados a la Unidad
- Equipo con que cuenta la Unidad



CONSEJO CIUDADANO
DE SEGURIDAD
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Zapopan, Jalisco a 11 de julio del 2017.

Oficio: 133/2017.

Asunto: Ejercicio consultivo

Lo anterior, para lograr que la Fiscalía General del Estado determine jurídicamente si las Unidades cuentan con los requerimientos legales para soportar la valoración judicial. Con lo que se lograría descargar el exceso de trabajo que actualmente tiene el IJCF, abonando con ello el fortalecimiento de las capacidades para atender los requerimientos del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Por su parte, la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares requiere de suficiente personal multidisciplinario para cumplir con las funciones que tiene como la emisión de opinión de riesgo y seguimiento a medidas cautelares, entre otras.

Por último, en el tema de las policías municipales es incuestionable la necesidad de capacitar y profesionalizar a sus integrantes ya que por lo general son los primeros en llegar al lugar de los hechos o realizar las detenciones, por lo que es necesario que conozcan las diferentes formas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para detener a una persona y evitar al máximo posible una detención ilegal y también que tengan las capacidades para preservar el lugar de los hechos y del hallazgo, fijar, recolectar, embalar las evidencias y todos aquellos actos necesarios para cumplir con la cadena de custodia y evitar que los datos y medios de prueba sean invalidados por los tribunales.

Se trata de áreas relevantes en el proceso penal acusatorio en las que siempre será menos costoso hacer que funcionen bien a seguir con deficiencias que dañan el proceso legal y que además dejan en la ciudadanía la percepción de impunidad y corrupción.



CONSEJO CIUDADANO
DE SEGURIDAD
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Zapopan, Jalisco a 11 de julio del 2017.

Oficio: 133/2017.

Asunto: Ejercicio consultivo

CONCLUSIONES

1. Es necesario establecer acciones focalizadas para mejorar procedimientos específicos que permitan la consolidación del sistema de justicia penal.
2. Es urgente reforzar la capacitación en temas específicos descritos anteriormente para los operadores del sistema de justicia penal.
3. Se requiere dotar de los recursos humanos, materiales y financieros a las áreas que presentan más rezagos en la implementación del NSJP.
4. Se debe socializar el Nuevo Sistema de Justicia Penal con los ciudadanos para que se comprendan los mecanismos para restaurar derechos y la relevancia de la aplicación de los nuevos principios que lo rigen y las alternativas legales al proceso.
5. Es necesario firmar un convenio entre las instituciones participantes con el objetivo de lograr la restitución de los derechos de las víctimas, en una primera etapa, en lo concerniente a la devolución de vehículos.

Para llevar a cabo lo anterior el Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia asume el compromiso de coordinar y apoyar los esfuerzos interinstitucionales para que las áreas de oportunidad detectadas se mejoren a través de las acciones planteadas.

CORDIALMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

EL PRESIDENTE

LIC. PABLO SALCEDO GONZÁLEZ